

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
4 3 8
FECHA
11 OCT 2022
ROL
727-10

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 7873 / 15/09/2022

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOTOTAL..... con 57.83 M2 para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
CHACABUCO	991	727-10
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
SERGIO ERICES CACERES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
DAVY OLAVE DUVAUCHELLE	14.359.789-K

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION. N°	117	FECHA	19/06/1998	SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	59	FECHA	10/07/1998	SUPERFICIE	36.00	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°	539	FECHA	17/12/2021	SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	837	FECHA	17/12/2021	SUPERFICIE	21.83	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL
DESTINO ACTUAL	COMERCIAL

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	57.38 M2	M2
---------------------------------	----------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Césion de terrenos (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 415.520 , según GIM N°: 2079 - 2080 , de fecha: 04/10/2022)	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)			

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO HABITACIONAL A COMERCIAL E-4

CHACABUCO N°991

NUEVO DESTINO: LOCAL COMERCIAL BOTILLERIA

SUPERFICIE: 57.83 M2.

REVISORES
MUNICIPALES:
AAMS/VHC/mbg
.....
.....
.....
.....



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo